CONTRATO N° 2/2014

Contrato celebrado entre la **Facultad de Odontología UNA** y la empresa Héctor Fot Servicio Técnico Contratación Directa N° 01/2014 Ad referéndum para el "Servicio de mantenimiento y reparación de fotocopiadoras con repuestos y tóner incluidos"

Entre la Facultad de Odontología UNA , domiciliada en la Avda. España N° 430 entre Brasil y San José, República del Paraguay, representada para este acto por el decano el Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino, con Cédula de Identidad N° 380.744, denominada en adelante la **Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma Héctor Fot Servicio Técnico, domiciliada en Venezuela N° 711 casi Luis de León, República del Paraguay, representada para este acto por su representante el señor Héctor Santiago García Cane, con Cédula de Identidad N° 3.388.858, denominada en adelante el **Proveedor**, denominadas en conjunto "**Las Partes**" e, individualmente, "**Parte**", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de " Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras con tóner y repuestos incluidos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. ***Objeto***

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes y a cuyo fiel cumplimiento las mismas se comprometen. El financiamiento será a través de los Recursos del Institucional F.F. 30; a ser financiado con los créditos presupuestarios de la Institución previa aprobación del Ministerio de Hacienda el Presupuesto del Ejercicio Fiscal año 2014.

2. ***Documentos Integrantes del Contrato.***

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- Notificación de la adjudicación del contrato
- Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*6*	*0*	*6*	*240*	*30*	*1*	*11*	*28.500.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 265.961

HECTOR FOT Servicio Técnico
RUC: 3.388858-2

4. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01 Ad referéndum, convocado por la Facultad de Odontología UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 18 de fecha 04 de febrero de 2014.----------

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Proc.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	*Mantenimiento y rep. Con repuestos y toner incluidos para fotocopiadora marca Canon Image Class MF 6530*	*Canon MF6530*	*Paraguay*	*Unidad*	*100*	*85.000*	*8.500.000*
2	2	*Mantenimiento y rep. Con repuestos y toner incluidos para fotocopiadora marca Canon Image Class MF 4350*	*Canon MF4350*	*Paraguay*	*Unidad*	*100*	*95.000*	*9.500.000*
3	3	*Mantenimiento y rep. Con repuestos y toner incluidos para fotocopiadora marca Canon IR 2022*	*Canon IR 2022*	*Paraguay*	*Unidad*	*100*	*105.000*	*10.500.000*

Total: ***28.500.000.-***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Veintiocho millones quinientos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. Vigencia del contrato.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde 24 de febrero del 2014 hasta 24 de febrero de 2015.
El pago correspondiente a los meses de enero y febrero del año 2015 se encuentra sujeto a la Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al Ejercicio fiscal del mismo.----------

7. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en el Departamento de Almacén de la Institución sito en Avda. España N° 430 entre Brasil y San José.----------

8. Administración del contrato.

La administración del contrato estará a cargo de: la Facultad de Odontología UNA.----------

9. Forma y términos para garantizar el cumplimiento del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios

HECTOR FOT Servicio Técnico
RUC: 3.388858-2

siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.----------

10. Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. Causales y procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. Solución de controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--

13. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día veinticuatro del mes de febrero del año dos mil catorce.----------

.....

Sr. Hector Garcia Cané
C.I N° 3.388.858
Héctor Fot Servicio Técnico

.....

Prof. Dr. Rubén Di Tore Aquino
Decano
Facultad de Odontología UNA.

REPUBLICA DEL PARAGUAY · FACULTAD DE ODONTOLOGIA · UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

HECTOR FOT Servicio Técnico
RUC: 3.388858-2